

BUIN, 29 NOV 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3874 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 126, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1771**, de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Darwin Ruz Henríquez**, por presentación de baile "Un Sueño de Navidad Buin 2023". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo contratación de Darwin Omar Ruz Henríquez, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Presupuesto "Un Sueño de Navidad Buin 2023", por la suma total de \$2.000.000.-, Impuesto Incluido.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, en el cual el Sr. Ruz Henríquez señala que posee la representación del ballet "Darwin Ruz" para la actividad "Buin Recibe la Navidad".
- ✚ Ficha del proveedor, emitida por Portal de Mercado Público.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Darwin Ruz Henríquez.
- ✚ Memo N° 242/2023 donde la Dirección de Administración y Finanzas envía la actualización costo horas hombre en proceso de licitación pública para el año 2023.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1614** de fecha 20 de noviembre de 2023, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- En **Memorándum N° 797**, de fecha 24 de noviembre de 2023 la Dirección Jurídica sugiere al Administrador Municipal modificar la solicitud de contratación en los términos que se indica.

6.- Con fecha 27 de noviembre de 2023 en **Memorándum N° 1830**, la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Administrador Municipal los términos de referencia para la contratación del Sr. Ruz Henríquez subsanados, además de adjunta currículum.

7.- A través del **Memorándum N° 808**, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica da por subsanadas las observaciones realizadas.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la contratación directa y requerimientos; ITS Ximena Zelada Valencia.

### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo contratación Darwin Omar Ruz Henríquez, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Cultura 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Darwin Omar Ruz Henríquez	10.256.954-7	Baile "Un Sueño de Navidad Buin 2023"	\$2.000.000.-, Impuesto Incluido	Boleta	01 de diciembre de 2023.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Por tanto, es posible determinar que, si bien, el costo de la contratación es levemente superior al que significaría levantar un proceso de licitación pública (\$1.191.442.-), al efectuar el correspondiente análisis es posible determinar que acceder a la presente contratación genera una mayor eficiencia en el uso de los recursos de este Organismo Público; desde este punto, y en vista que la presente contratación es menor a 100 UTM, se cumple con los requisitos establecidos en la norma para proceder por la referida causal. Asimismo, es del caso mencionar que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día señalado y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Ximena Zelada Valencia, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Darwin Ruz Henríquez\_Buin Recibe la Navidad.docx